

Se intentaba también lógicamente, aparte de otros intereses, poner fin a situaciones paradójicas conocidas (creyentes casados por lo civil que contraían, sin saberlo, matrimonio canónico; y, a su vez, en caso de divorcio, obtenían, obtienen, la disolución del matrimonio civil y, en cambio, permanece válido su matrimonio desde el punto de vista canónico).

El estudio incluye oportunamente en sus lugares respectivos una aclaración sobre los matrimonios celebrados en España durante la guerra civil en la zona del Gobierno republicano, y por otra parte un análisis de la forma canónica en el Código de las Iglesias orientales de 1990.

La obra del profesor Ignacio Martínez de Alegría, galardonada con el premio extraordinario del doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, que se completa con exhaustivo índice de fuentes legales y jurisprudenciales y con selecta bibliografía, entendemos que supone una investigación del tema llevada por mano experta y que por su calidad y utilidad merece, sin duda, el mejor elogio y agradecimiento de los estudiosos.

JOSÉ LUIS SANTOS DÍEZ

NAVARRETE, URBANO, *Matrimonio y Culturas: Hacia el matrimonio occidental moderno*, en «Doctorado Honoris Causa. Doctor D. Urbano Navarrete S.J., 13 de mayo de 1994», Universidad Pontificia de Salamanca, 1994, 33 págs.

Véase reseña al término de la recensión de la obra de VV.AA., *Magister Canonistarum*, que figura en este mismo volumen del *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*.

NAVARRO-VALLS, RAFAEL, *Matrimonio y Derecho*, Ed. Tecnos, Madrid, 1955, 133 págs.

El escueto título de esta obra oculta, quizá intencionadamente, la amplitud de su contenido, en la que el autor asume el reto, consciente de sus riesgos, de un enfoque interdisciplinar del tema, acogiendo a la convicción del profesor Hernández Gil: «La cura del dogmatismo, de la que tan necesitada está el saber, pasa por la interdisciplinariedad (...) A una sociedad hipercomunicada le corresponde un conocimiento científico en alto grado de comunicación».

Si algo caracteriza la sólida producción científica del profesor Navarro-Valls es, precisamente, su amplio conocimiento del *utrumque ius*, que de nuevo se pone de manifiesto en su estudio *Matrimonio y Derecho*, en el que también el autor demuestra, una vez más, su dominio del Derecho comparado —tanto continental como angloamericano—, de la más reciente jurisprudencia española y extranjera, y de la doctrina científica más relevante —clásica y moderna—, como se pone de manifiesto en las amplísimas referencias bibliográficas que contiene la obra.

Es hoy lugar común afirmar que el modelo matrimonial del que vive la cultura jurídica contemporánea tiene su origen en las construcciones que, a lo largo de casi veinte siglos, elaboró el Derecho canónico. En este sentido afirma el autor: «si el Derecho canónico ha aportado algo al pensamiento jurídico institucional y al Derecho privado europeo, esto ha sido especialmente notorio en el caso del matrimonio». Y más adelante añadirá: «el modelo del Derecho matrimonial europeo, su Derecho clásico, no es ciertamente el Derecho romano sino el canónico». Pese a ello, no deja de indagar los orígenes de esta institución en la primera parte de su obra *La creación del modelo matrimonial de Occidente*, cuyos elementos constitutivos, en el ámbito canónico, no surgieron de la nada, sino que, por el contrario, encontraron su base en el Derecho romano y en el Derecho judío. Deja constancia de la lenta pero incisiva transformación que supuso respecto de la institución matrimonial,